COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 26 de Octubre de 2016.

Resolución N° 129/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL" I.D. N° 307.045, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 942 de fecha 25 de Octubre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL" I.D. N° 307.045**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los miembros de la sociedad, como el representante con poder suficiente de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserto en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o*

empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 158/2016 de fecha 24 de Octubre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 173/2016 de fecha 25 de Octubre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2016 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS - PLURIANUAL" I.D. N° 307.045**, a ser utilizados por el Centro Financiero N° 2, en el Ejercicio Fiscal 2016 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	Ejercicio Fiscal	
	2016	2017
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 616.129.450.-	Gs. 616.129.450.-
MONTO TOTAL	Gs. 1.232.258.900	

Monto Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2016 Gs. 616.129.450.- (guaraníes seiscientos dieciséis millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta).-

Monto Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 616.129.450.- (guaraníes seiscientos dieciséis millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	12.840.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	50.000.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	28.265.000
2	10	4	0	240	10	1	15	TROPAS ESPECIALES DEL EJTO	40.000.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	4.810.000

2	10	6	0	240	10	1	1	4ª DI	4.500.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	15.380.000
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	24.500.000
2	10	6	0	240	10	1	11	1ª DI	25.000.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CE	9.326.200
2	10	6	0	240	10	1	15	1ª DC	65.200.000
2	10	6	0	240	10	1	16	6ª DI	19.000.000
2	10	6	0	240	10	1	17	5ª DI	63.850.000
2	10	6	0	240	10	1	99	III CE	70.000.000
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	49.918.250
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	5.000.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL FF 10	42.000.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL FF 30	5.000.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL	20.000.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE	9.200.000
2	15	7	0	240	30	1	11	EDEFISFA FF 30	3.940.000
2	15	8	0	240	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA FF 30	18.200.000
2	15	9	0	240	10	1	11	CIMEFOR	5.800.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	7.800.000
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	16.600.000
TOTAL									**616.129.450**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.									
EJERCICIO FISCAL 2017									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	12.840.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	50.000.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	28.265.000
2	10	4	0	240	10	1	15	TROPAS ESPECIALES DEL EJTO	40.000.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	4.810.000
2	10	6	0	240	10	1	1	4ª DI	4.500.000
2	10	6	0	240	10	1	8	II CE	15.380.000
2	10	6	0	240	10	1	10	3ª DI	24.500.000
2	10	6	0	240	10	1	11	1ª DI	25.000.000
2	10	6	0	240	10	1	14	I CE	9.326.200
2	10	6	0	240	10	1	15	1ª DC	65.200.000
2	10	6	0	240	10	1	16	6ª DI	19.000.000
2	10	6	0	240	10	1	17	5ª DI	63.850.000
2	10	6	0	240	10	1	99	III CE	70.000.000
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	49.918.250
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	5.000.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL FF 10	42.000.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL FF 30	5.000.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL	20.000.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE	9.200.000
2	15	7	0	240	30	1	11	EDEFISFA FF 30	3.940.000
2	15	8	0	240	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA FF 30	18.200.000
2	15	9	0	240	10	1	11	CIMEFOR	5.800.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	7.800.000
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	16.600.000
TOTAL									**616.129.450**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército